

LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR,
DON ENRIQUE ESCRIBANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
6, Plaza Mayor, 6

ADMINISTRADOR,
DON FRANCISCO JIMENEZ

La redaccion de LA PROPAGANDA envia un cariñoso saludo al ilustre expatriado D. Manuel Ruiz Zorrilla, con motivo de ser mañana el día de su santo.

Aún cuando nos hallamos afiliados á un partido, que si bien mantiene los mismos ideales que sustenta nuestro querido paisano, difiere en la cuestion de procedimiento, antes que nada somos hijos de esta villa, á la cual honra ese gran carácter, ese eminente político que se llama Ruiz Zorrilla.

¡Ojala podamos saludarle, dentro de un año, en su querida patria!

LA REDACCION.

EL PROBLEMA OBRERO.

La cuestion ha nacido en el presente siglo en que, con los grandes inventos industriales, tan gran desarrollo é importancia ha adquirido la industria. Los estadistas la aprecian de distinta suerte; unos estiman que es solamente cuestion de detalle, mientras otros le dan importancia de un verdadero problema social. En la forma que hemos anunciado el artículo, venimos á declarar nos partidarios de esta segunda opinion; diremos más, diremos que la cuestion obrera es la cuestion de las cuestiones de la sociedad moderna, y que á ella deben dedicar los hombres de gobierno capital atencion, si quieren evitar para su patria dias de luto y salvar á la humanidad de un cataclismo.

Por alguien se dirá tal vez que exageramos nuestros temores, pero basta examinar la preferente atencion que las naciones más adelantadas la dedican, para comprender que ni son exagerados, ni pueriles. En Alemania se observa una tendencia socialista en la política del gran canciller; en Bélgica é Italia se protege marcadamente este que se llama socialismo de la cátedra; que no es mas que una tendencia de vigorosa oposicion á ese otro socialismo petrolero y amenazador, que tan potente y terrible ha surgido en Inglaterra y en los Estados-Unidos.

¿Pero es verdad que existe este problema y esta lucha? ¿Tiene razon de ser? La lucha entre el capital y el trabajo existe y enconada, pero en nuestro sentir no tiene razon de ser; mejor, si existe es porque estos dos poderosos elementos de la sociedad moderna no están racionalmente organizados. Es imposible que dos factores indispensables para la produccion, que dos fuerzas que dan una resultante homogénea puedan ser antagónicas. Y sin embargo, la lucha existe. ¿Por qué?

El capital procura dar para la produccion la menor cantidad de dinero posible y exige del obrero toda la posible suma de esfuerzo. El trabajo procura por el contrario, dar la menor cantidad de esfuerzo á cambio de la mayor cantidad posible de dinero. Esto que nadie puede negar, es en nuestro humilde sentir la base de esta lucha y confesamos desde luego la dificultad de evitarla, pues el egoismo impedirá siempre la inversion de los extremos, esto es, que el capitalista dé la mayor suma de dinero y el obrero la mayor cantidad de esfuerzo personal.

De aqui la necesidad que intervenga el Estado en la lucha en pró del elemento que resulta débil, porque la mision del Estado es la realizacion del derecho sobre la base de la justicia, lo que no vendría jamás partiendo de base tan inaceptable como el egoismo de unos y otros. Nos declaramos pues socialistas de la cátedra, socialistas mansos, casi individualistas, pero en opo-

sicion á toda solucion de fuerzas, pues llamamos al Estado como pacífico mediador para que, por medio de leyes, venga á hacer menos enconada la lucha hasta lograr su desaparicion.

Como decíamos, las naciones más cultas de Europa y América han empezado á estudiar la materia y á plantear una política industrial ú obrera. Inglaterra tiene perfectamente organizadas las sociedades de resistencia: tiene ley sobre el trabajo de la mujer y del niño; ley sobre cooperativas; ley sobre indemnizaciones industriales; cajas de ahorros para la invalidez del trabajo etc., etc. Francia é Italia con menos fortuna siguen el ejemplo de Inglaterra, y en Alemania hemos visto poco ha establecer en la forma cesarista y casi dictatorial que allí se usa, un impuesto ó cosa parecida, para atender al porvenir del obrero que se invalida en el trabajo. El partido socialista tiene importante representacion en la cámara alemana, tiene más de treinta periódicos que propagan sus ideas y es una fuerza con la que se debe contar. Ciertamente que no ha podido evitar Inglaterra los últimos escándalos ocurridos en Londres, ni Francia las escenas de Monscarles-Mines; pero ni una ni otra nacion han cejado en sus propósitos, ni han dictado medidas de tenaz repression, convencidas que cortar, no es resolver el problema, ni el castigo que en estos casos siempre resulta parcial, produce otra cosa que enconar los ánimos.

España va á la cola en esto como en tantísimos otros movimientos que en Europa se originan; bien es verdad que fuera de Cataluña casi no existen industrias ni obreros propiamente dichos. Los partidos moderado y progresista no querian ni siquiera oír hablar de asociaciones obreras; en los certámenes y exposiciones les daban si, cruces halagándoles, pero siempre como permision generosa, jamás como derecho; su proteccion se dirigía con tanto descaro al fabricante dándola como *derecho á la ganancia* de tal suerte, que debía hacer pensar al obrero en su *derecho al trabajo*, segun dice un reputado escritor. El código Penal ha tenido y tiene aún artículos que castigan la huelga pacífica.

La revolucion de Setiembre, al dar derechos políticos á los obreros hizo adelantar la cuestion inmensamente; y la República habia entrado ya en la senda verdadera, cuando el golpe de 3 de Enero segó en flor tan bellas esperanzas. La restauracion parecia haberse declado partidaria del «dejad hacer», resolviendo siempre las cuestiones en pró del capitalista y solamente habia desenterrado la ley sobre el trabajo de los niños, sin haber logrado, por pura negligencia, su planteamiento definitivo. Hoy parece se quiere evitar el conflicto con la creacion de Escuelas de Artes y Oficios.

Segun vemos en el *Boletín oficial* de esta provincia, el Ministerio de Fomento promete subvencionar y auxiliar á todas las creadas. El primer paso está dado. Ahora falta que cumpla su promesa. Por de pronto la abandonada, la desgraciada provincia de Soria, va á contar con dos de estas instituciones, debidas á la iniciativa particular, una en la capital y otra en esta villa.

Veremos lo que hace por nosotros el Gobierno.

PRINCIPALES CAUSAS

DE NUESTRA DECADENCIA AGRÍCOLA.

Es cuestion trascendental y de importancia suma para los intereses generales de este país la que surge de las criticas circunstancias por que atraviesa nuestra agricultura, á cada punto más amenazada de una paralización considerable.

Fácilmente se comprende que no siendo estos pueblos manufactureros ó comerciales en grande escala, ahora, como de antiguo, tienen por base de su riqueza los productos de la agri-

cultura, que sino son grandiosos por su abundancia, pudieran, sin embargo, bastar para la subsistencia de las clases jornaleras y el bienestar de las acomodadas, en la medida de las necesidades y aspiraciones propias de la vida, en localidades como estas. Pero, desgraciadamente, desde hace algunos años á esta parte viene experimentándose una desanimacion y una depreciacion muy marcadas para estimar el valor de este género de riqueza, y, ni los efectos de las leyes desamortizadoras, ni la desconfianza que inspiran otros negocios son ya suficientes para contener la decadencia de que nos ocupamos; decadencia que si no se hace notar todavía en el precio que en venta suelen tener las propiedades, se reconoce bien en su administracion.

Nunca como ahora ha sido el labrador perezo para cultivar las tierras que lleva en renta, ni se interesó menos en su llevanza, ni para pagar cumplidamente las cuotas estipuladas; así como tampoco se vieron apurados los propietarios para hacer efectivas las rentas, venderlas con ventaja y conservar el orden y la disciplina con sus renteros; unos y otros sienten los efectos de un mal que tiene profundas raíces, y que ha menester de grandes esfuerzos para ser dominado.

Las causas que producen estos resultados podemos considerarlas en dos categorias, segun son comunes á otros pueblos y proceden de disposiciones generales, ó bien son propias y peculiares de este país. En la primera se comprenden excesivos tributos que gravan la propiedad en términos de hacer ilusorias sus utilidades; porque sabido es que aparte de la contribucion territorial existen otra multitud de cargas que apenas tienen más base de riqueza imponible que la que nace del terreno. Los impuestos de derechos reales por traslacion de dominio, los anticipos forzosos, los de cédulas, los mismos de consumos, se apoyan especialmente sobre los productos de la agricultura, por manera que un solo año de mala cosecha es suficiente para fomentar la miseria y producir una crisis que difícilmente se conjura jamás.

Como consecuencia de esto ha sobrevenido una emigracion que si en un principio parecia beneficiosa al país, hoy produce ya malísimos resultados, porque los campos se quedan sin brazos que los cultiven.

Por otra parte, los tratados de comercio que nuestros gobiernos establecen con las naciones amigas, permitiéndoles la libre introduccion de cereales, paralizan tambien nuestra agricultura, incapaz de sostener la competencia que los extranjeros la hacen, como tambien otras provincias de España que procuran resarcirse por estos pueblos de las pérdidas que experimentan en los mercados antillanos.

Agreguemos á las expresadas causas, las que proceden de la infinita division de la propiedad, del atraso en los medios de cultivo, de las enfermedades de los terrenos, del valor á que ascienden los litigios y otras muchas, y se hallará un cúmulo espantoso de obstáculos que se oponen al desarrollo de la agricultura.

Pero hay algo más que influye directamente en nuestro país, absorbiendo los bienes materiales y desmoralizando hipócritamente las conciencias: tal es la *usura*, desgraciada calamidad que empobrece á los pueblos y solo sirve á los egoístas. El labrador es una de las victimas más sacrificadas á este mal, no porque se le impongan excesivas rentas, pues el capitalista obtiene ya poco fruto del caudal invertido en propiedades; pero la usura se revela en todo su rigor cuando el labriego contrae los créditos necesarios para poder adquirir algún terreno, ganados, enseres de labranza, sementeras ú otros útiles que el cultivo exige, ó para atender á las obligaciones inherentes á su condicion de agricultor.

Sucede entonces que el prestamista opone todo género de inconvenientes que obligan al necesitado á garantizarle con escrituras hipotecarias de lo que posee, tasado á bajo precio, estipulando condiciones é intereses tan onerosos que dan por indispensable consecuencia una gran estrechez durante algun tiempo, que concluye por arruinar al desventurado deudor.

¿Cómo han de poder pagar nuestros labradores réditos que asciendan al doce diez ó al ocho por ciento si tomar á prestamo el capital para invertirlo en negocios que á ellos no les producen otro tanto?

Hé aquí la causa que más conspira contra la riqueza agrícola de este país, y que nos conducirá á una situacion insostenible, dentro muy poco tiempo, si no se ponen medios para desbaratarla.

Nada mejor á fin de contrarrestar sus efec-

tos y facilitar al labrador recursos á un interés módico, fomentando así el desarrollo de la agricultura, que la creacion de *Bancos territoriales ó agrícolas*, constituidos con los capitales hoy paralizados, que abundan en este país, los que de tal manera servirían á la utilidad del acaudalado á la vez que fomentaban la riqueza y el trabajo en estos desgraciados labriegos.

COSAS Y CASOS.

LOS AGUINALDOS.

A mi querido amigo Manuel Rico Ortiz.

Oye este consejo. No hagas versos. Si alguna vez las juguetonas Musas tratan de seducirte, mándalas á paseo, teniendo presente que tales señoras no dan pan y sí muchas incomodidades y disgustos.

Aquí me tienes para ejemplo. Desde que rendido por sus encantos las consagré la mayor parte del tiempo, tan solo he sufrido desengaños. Cuando chico, en vez de estudiar el *qui vel quid* me dediqué á hilvanar cuartetas, apesar de las palizas que, con la mejor intencion, me propinaba un dómine prosaico, de esos que manejan las correas á diestro y siniestro.

Y así he continuado. Cada verso me ha costado una desazon, y eso que no eran buenos, pues si llegan á serlo, acaba conmigo esta maldita aficion al arte de Horacio. ¡Cuánto padecería Lope de Vega con sus mil ochocientas comedias y sus cuatrocientos autos sacramentales!

El primer soneto, ó cosa así, que produjo tan arraigada aficion, fué premiado con un garrotazo de primera fuerza, que tuvo la bondad de descargar sobre mis costillas el papá de la niña á quien se lo dediqué, quien se incomodó porque en un momento de inspiracion llamaba á su hija *retrechera*.

Andando el tiempo intenté componer una oda, y ya sabes lo que sucedió.

Viendo que por este lado no me iba bien, escribí un romance político, faltando muy poco paro entrar en la cárcel con mis musas.

Y todo esto despues de haberme quedado sin pelo, de tanto rascarlo, buscando consolantes.

Hasta desafíos he tenido por componer redondillas. Yo, que soy el ser más pacífico de la tierra.

¿No es terrible cuanto te he referido? Pues sin embargo, aún no he escarmentado.

Hace cuatro dias que ni como, ni duermo, ni hago nada á derechas. Improviso octavas, cuartetas, quintillas, décimas, á granel, sin descansar un instante, de modo que tengo la cabeza como olla de grillos y temo dar en loco.

¿Quieres conocer la causa de tanta improvisacion?

Han sabido en nuestro distrito que *fabrico* versos, y como ahora se ha introducido la costumbre de pedir en verso y dar en prosa, llegada esta época de los *aguinaldos*, me buscan, me acosan, me atropellan, y tengo que sufrir con paciencia las *súplicas* de los peticionarios.

Y no dejan de saber lo que traen entre manos. La poesía se ha enseñoreado de todas las industrias. Se anuncia en verso, se afeita torta y riza el pelo entre charada y charada, todos prestan culto á los renglones cortos y conozco á más de un caballero incapaz de dar medio céntimo al desgraciado que llama á su puerta pidiendo una limosna por Dios, y sin embargo, *suella* cinco duros al poetaastro que obligado por la fuerza del consonante, le llama hipopótamo en las *cuartetas* dedicadas á los parroquianos, con motivo de Pascuas.

Para justificar la razon de mi queja describiré algunas escenas de actualidad.

El lunes empezaba á despachar un pleito, cuando llamaron á la puerta del despacho.

—Adelante.

—Buenos dias.

—Hola. Vienes equivocado hoy no es dia de afeitarme.

—No vengo á eso, sino á que me *haga* unos versos para pedir el aguinaldo á los parroquianos.

—Bien, te los haré.

—Procure sean buenos y largos. Ah, se me olvidaba. En los versos han de entrar con sus nombres y apellidos el maestro, el otro oficial, los dos aprendices.... ¡Y si pudiera V. meter á la maestra!

—Descuida, descuida. Entrará... hasta la bacía.

—Muchas gracias. Le advierto sería de muy buen efecto imitarse en la poesía el ruido de las tijeras.
 —Se imitará todo; el canto del canario; el corte del pelo; todo. Vete con Dios.
 —Es que me hacen falta los versos para mañana. Conque así mas vale se ponga a hacerlos ahora.
 —Estoy en este momento sumamente ocupado.
 —Vaya, vaya, lo primero son mis versos. Hasta luego. Los espero a las cinco.
 —Adios hombre.

Aun no había pasado un cuarto de hora despues de marcharse el oficial de peluquero, cuando se presentó la criada de D. L.
 —Señorito.
 —¿Qué quieres, muchacha?
 —Vengo a incomodarle.
 —¿Tu no incomodas nunca.
 —¿Es verdad que hace coplas?
 —Coplas no, versos sí.
 —Es lo mismo: quisiera hiciese unas pidiendo el aguinaldo a mis señores.
 —Te las haré.
 —Le suplico, que á mi señor, le llame en los versos hombre honrado.
 —¡Pero mujer! Si es un usurero que presta al ochenta por ciento!
 —Que le importa á V. eso. A mi señora la llamará casta...
 —Pero...
 —Calle V. hagame esas coplas. No sea dormilon, pues me han dicho que no se levanta hasta las doce. Así bien puede criarse y estar hecho un cerdo. Mañana vengo á las ocho, y si esta todavía en la cama, hago una heregia.

—La señorita dice, que suba V.
 —¿Qué quiere?
 —No sé.
 —Voy al momento.
 Subo, y veo á mi mujer rodeada por todas las chiquillas de la labor; á las cuales había obsequiado con un dulce por cabeza. De modo que empezaba á costarme la función lo menos dos pesetas.
 En cuanto entré en la habitación, armaron la gran algarabía.
 D. Enrique. Háganos unas cuartetas para la Sra. Maestra.
 —No, mejor es un soneto.
 —O un romance.
 —Sí, sí, como el de los mas dulces esposos.
 —¡Quietas, quietas, que hable una sola.
 —Venimos á que nos enrede unos versos para la señora.
 —Procure V. hablar en ellos de las zapatillas que estoy bordando.
 —Y de mi pañuelo de nipsis.
 —Y de mi camisola.
 —Y de los cuellos de mi tia.
 —De todo, de todo.
 —Pero queridas. Para hablar de todo eso necesito hacer un poema.
 —Pues hágalo.
 —Bien, bien. Se hará. Id con Dios hijas. Hasta mañana. Afectos á todos. ¡Pobres angelitos!

Y así llevo cuatro días.
 El cartero, los alguaciles, el sacristan de la parroquia, los serenos, el aguador, las lavanderas, el mozo del café, los aprendices de sastre, la lechera, la cocinera de D. N.... el criado de D. Z.... me acosan á fin de que haga versos, y todos los quieren de distintos modos y al instante.

Pero no es esto lo peor.
 Desde que he adquirido tales compromisos, no puedo salir de casa.

En cuanto me divisan en la calle acuden todos los interesados á preguntar por su encargo; y si les contesto que todavía no lo he hecho, el uno me llama holgazán, el otro vago, muchos perezoso, dormilon, y aun hay alguno que se atreve á increparme porque me permito salir á paseo, sin haber acabado sus cuartetas.

¿Has visto cosa igual?
 Pues no digo nada acerca de lo que sucede despues.

Les sirvo á todos, y por lo regular no queda nadie contento.

Al aguador le parecen sus versos largos, y al sereno cortos. La lechera dice que los hace mejor el fiel de fechos de su pueblo. La cocinera de D. N.... suprime en una quintilla una palabra de tres sílabas, porque no es retumbante, y la sustituye con otra de cinco, resultando con esto un verso de legua y media. El cartero desprecia mi poesía y reparte la del ferrocarril. Los alguaciles quieren pegarme, porque les llamo Ministros. Y por último, las lavanderas se han empeñado en sacarme los perjuicios, porque no las he pedido con salero el aguinaldo.
 ¡Dicen que ser poeta!

Chico.... Hete de sus glorias. Y si alguna vez tienes semejante manía, acuerdate del desgraciado

ENRIQUE ESCRIBANO.

DE TODO UN POCO.

Nuestro querido amigo Martínez Asenjo, esplanará, en la próxima legislatura, la interpelacion que tiene anunciada al Ministro de Hacienda, en defensa de los intereses de algunos pueblos del distrito que representa.

Nos consta que el simpático diputado por Almazán, ha preferido degustar á su antiguo amigo el Sr. Puigercort, á defender, con la empuja que le caracteriza, las justas reclamaciones hechas por Monteagudo y otros pueblos, ante las exigencias del Estado.

Tal conducta, es digna de nuestro aplauso, pues así es como se cumple con la representación de los electores.

El farmacéutico de esta villa, D. José Jimenez Lopez, uno de nuestros mejores amigos, falleció el martes último á consecuencia de una terrible enfermedad. Buena padre y buen esposo, deja á su desgraciada familia sumida en el mayor desconuelo, que solo podrá aminorar en algo, el afecto que la han de profesar los verdaderos amigos del Sr. Jimenez.
 La redaccion de LA PROPAGANDA se asocia al dolor de la viuda y los huérfanos, rogando á todos sus lectores encomienden á Dios el alma del finado.

Prometimos en LA PROPAGANDA anterior, publicar el número de tablas que diariamente se sierran en nuestros pinares, por las diferentes fábricas que hay en ellos, y cumplimos con nuestra promesa.

San Leonardo.

CLASE DE SIERRA.	PROPIETARIO.	Número de tablas que sierra al día.
De vapor.	Saurino Galbano	800
Idem.	Francisco Garcia y compañía.	1.200
De agua.	Agustin Subirat.	1.000
id.	Juan Yagüe.	700
id.	Felipe de Miguel.	400
id.	Basilio Navajas.	200
id.	Félix Martín.	200
id.	Francisco Marcos.	300
id.	De los Yagües de Arganza.	200
id.	De Bartolomé Marcos.	300
Se sierran en el pueblo de S. Leonardo.		5.400
Navaleno.		
De vapor.	Francisco Berzosa.	1.200
De agua.	Juan de Peña y compañía.	500
id.	Simon Berzosa.	200
id.	La titulada «Bajera»	100
id.	La titulada «San Roque»	400
id.	Rafael Barrio.	150
Se sierran en Navaleno.		2.350
Casarejos.		
id.	La sierra del pueblo.	300
A brazo.	Sierras á brazo.	300
Se sierran en Casarejos.		600
De modo que solo en los pueblos de San Leonardo, Navaleno y Casarejos se sierran tablas diarias.		
		8.350
Vamos á enumerar las que se sierran en otros pueblos de esta provincia.		
Talbeila.		
Dos sierras de agua.		400
Cabrejas del Pinar.		
Sierras á brazo.		300
Covaleda.		
En sierras de agua.		1.000
Duruelo.		
En sierras de agua.		600
Abejar.		
Sierras á brazo.		100
Molinos y Saldueño.		
Sierras de agua.		300
Muriel Viejo.		
Sierras de agua.		200
Muriel de la Fuente.		
Sierras de agua.		100
Total.		3.000

Paramos ahora ha comparado la corta de nuestros pinares con la de algunos pueblos de la provincia de Burgos que tienen más riqueza forestal, y resulta:

Palacios de la Sierra.		
Todas las sierras de agua.		300
Quintanar de la Sierra.		
Todas sus sierras de agua.		1.000
Canicosa.		
A brazo.		200
Vilviestre del Pinar.		
Una sierra de agua y á brazo.		300
Reguniel.		
Sierras de agua y á brazo.		200
Resulta que los pueblos de Palacios, Quintanar, Canicosa, Vilviestre y Reguniel, tan solo sierran diariamente.		
		2.000
Diferencia.		
Pueblos de la provincia de Soria.		11.350
Id de la provincia de Burgos.		2.000
Se sierra aquí diariamente más.		9.350

Total de las tablas diarias que se sierran en todos los pueblos que hemos expresado. 13.350
 Al año. 4.799.750
 Producen las cortas que concede el Gobierno. 1.000.000

Resultan de corta fraudulenta. . . . 3.799.750
 Esto sin tener en cuenta las cortas que se hacen para madera larga, la cual no se sierra, cuya corta se puede apreciar, en todos los pueblos expresados, de 1.000 pinos diarios, que hacen al año 365.000.

En vista de esto, es digna de aplauso la actividad de nuestros gobernantes.
 ¡Pobres pinares!

En esta semana tan solo se han llevado á cabo las siguientes irregularidades:

- En el arqueo en la administracion subalterna de Albarracín, resulta un escape de 688 duros.
- Fugados de Barcelona en compañía de los directores y del administrador del Centro general de depósitos, 55.000 duros.
- Una de las comisiones de apremio de la provincia de Murcia, ha notado la ausencia de 5.008 duros.
- El Delgado de Hacienda de Gerona exige por medio de edicto que se le expongan los motivos porque salieron á tomar aires 9.997 duros.
- De Rubite (Granada), se marcharon por temor á los terremotos, 12.000.

Total, 82.693 duros.
 Una friolera, con la cual casi han podido atender á sus necesidades los Melgares de las oficinas.
 Entretanto, pagó contribuyente.

Por circular dirigida á los gobernadores de las provincias, reclama de éstos el Ministerio de Fomento una relacion de las Escuelas libres de Artes y Oficios que existan en cada provincia, encargándoles expresen la fecha de inauguracion de cada escuela; los fondos de que se sostiene; el presupuesto de gastos e ingresos; local en que se halla establecida; material de enseñanza de que dispone; programa de estudios y relacion de los profesores con indicacion de sus titulos, condiciones de aptitud, así como del haber que disfruten.

Ha presentado el conde de la Romera, en el Senado, una proposicion de ley organizando la carrera de secretarios de ayuntamiento.
 Se cree será aprobada dicha proposicion en ambos Cuerpos legislativos.

Forman contraste con el raquitismo de la prensa española, los siguientes datos referentes á un periódico americano:

El Herald de Nueva-York es el primer periódico del mundo, no solo por su inmensa circulacion y por la oportunidad y abundancia de sus noticias, sino por el número verdaderamente prodigioso de sus anuncios.

Solo esta seccion del periódico le produce diariamente á su propietario quince ó veinte mil duros; pero á veces los ingresos son todavía mayores.

El día 26 del pasado publicó *El Herald* más de cinco mil anuncios, que llenaron 110 columnas, y cuyo importe por una sola insercion pasó de treinta y nueve mil duros.

La tirada de aquel día fué de 195.000 ejemplares, que se imprimieron en dos horas y media en ocho prensas movidas por máquinas de vapor de gran potencia, y el papel para los 195.000 ejemplares, pesaba más de 22 toneladas.

Aunque *El Herald* es el primero de todos, hay en Nueva-York otros ocho ó diez periódicos que ganan todos los días de mil á ocho mil duros cada uno, solo en los anuncios.

Increible parecerá esto á los que no conocen la ilustracion y el espíritu de empresa que caracteriza al pueblo americano y á los que ignoran el maravilloso desarrollo de las artes, la industria, la agricultura y el comercio en los Estados-Unidos; pero los que han visitado aquel país y han admirado sus innumerables escuelas, sus grandes ferro-carriles, sus magníficos vapores, sus inmensas fábricas y sus ciudades de palacios como Nueva-York, Chicago y Boston, no extrañarán seguramente que los periódicos americanos sean dignos de la grandeza que los rodea, ni que den á sus propietarios rentas superiores á las de muchos príncipes.

Se ha dispuesto por el ministerio de la Gobernacion:

- 1.º Que los mozos declarados sujetos á observacion deben sufrir en la forma que la ley ordena, y solo cuando se dicte fallo definitivo procede admitirles la re-dencion á metálico.
- 2.º Que establecidas las excepciones físicas en beneficio del Ejército, no debe prescindirse de la observacion de los mozos que aleguen defecto físico ó resulten tenerlo, y solo procede permitirles redimir cuando se haya fallado definitivamente sobre su actitud física.
- 3.º Que la Comision provincial debe hacer cumplir á los mozos la observacion que la ley exige, usando las atribuciones que la misma le confiere, y aplicando á los que no se presenten las prescripciones relativas á los que no concurren á los demás actos de reemplazo.

S. M. la Reina Regente, ha firmado la variacion del trazado de la carretera del Puente de Ullán á la Cuesta de Paredes.

Dice *El Liberal*:

Segun nos escriben de Oviedo, tres décimos del número agraciado con los 10 millones del premio mayor de la lotería de Navidad, habían sido remitidos á D. Manuel Cabal, dueño de un gran taller de confecciones, de aquella capital, por un deudo suyo de Palma de Mallorca.

En esos tres décimos llevaban parte, el alcalde de Oviedo D. Donato Argüelles, el capitalista D. José Mier Castañón, que ha cedido su ganancia de 15.000 duros para el manicomio en construccion; un zapatero llamado Policarpo Herrero á quien corresponden 20.000 duros, suma inesperada que le ha producido una emocion superior á sus fuerzas, pues que á consecuencia de ella se halla gravemente enfermo.

A un aprendiz cajista, llamado Agustin Lazuelo le corresponden 10.000 duros, y el vendedor de fósforos Julio Pausier, 5.000 duros, con los cuales piensa establecer otra industria más lucrativa.

Segun dice un colega de Vitoria, el billete de la lotería premiado con ocho millones y expedido en Miranda de Ebró, había sido repartido en décimos, algunos de los cuales se vendieron en la estacion á los viajeros. Uno de los décimos fué luego repartido en Vitoria entre varias personas conocidas, que ocultan cuidadosamente su buena suerte.

Otro periódico bilbaino dice que en Pancorbo se habia distribuido la mayor parte del mismo número 3 943, adquirido en Miranda, toda vez que han tocado á los 20 Pancorbo muy cerca de cinco y medio millones. Entre los favorecidos se cita al conocido ganadero D. Galo Quintana.

Uno de los décimos se repartió en la barberia de Adolfo Bajo, de Miranda, siendo en él partícipes muchas personas, entre las que se cuenta el maestro de escuela D. Raimundo Porres.

Burgo de Osma 30 de Diciembre de 1886.
 Sr. D. Enrique Escribano.

Muy Sr. mio: En el periódico de su digna direccion correspondiente al viernes último, he leído con interés, el artículo que dedica á la clase médica, en cuyo nombre me permito darle las mas expresivas gracias.

No puedo menos de manifestarle mi conformidad, con lo que en aquel indica, y ofrecerle mi apoyo en el caso de que V. crea pueda servirle para algo, porque es ya hora de que pongamos al mal remedio, y este creo le encontraremos en la union de todos, para poder hacer frente á los contratiempos que surjan en la práctica de nuestra difícil profesion, digna por tantos conceptos de mejor suerte; y puesto que de la union nace la fuerza, unámonos para aminorar primero y destruir despues los sinsabores que á cada momento se nos proporcionan, aliviar nuestra situacion y elevar la práctica profesional á la dignidad que debe tener y que á todo trance hemos de procurar se conserve á la misma altura, lo que acaso no hemos hecho ya por ser insignificantes las fuerzas de cada cual para ello, pues ni siquiera me permito dudar de los buenos deseos que á todos y particularmente animan.

Se repite Sr. Director S. afectísimo S. S.
 FLORENTINO GIL.

El Lunes último ocurrió una sensible desgracia en la carretera de esta villa á Almazán, término de Valde-nebro.

Uno de los camineros llamado Bernardino Palomar, que era sordo, fué atropellado por el carro del ordinario de esta Villa á Sigüenza, Eustaquio Martínez, dejándole muerto en el acto.

El juzgado se personó inmediatamente en el lugar del suceso.

En el pueblo de Aylagas se ha hallado muerto en el fondo de un pozo cercano á dicho pueblo, á un hijo del Alcalde, de veintiocho años de edad.

Lo notable es, que le hallaron boca abajo y con una gran piedra sobre la espalda.

El celoso juez de este distrito, que acababa de llegar de Valde-nebro, se ha personado en el lugar del suceso, en el que se halla, hace tres días, instruyendo las oportunas diligencias.

La muerte debe haber sido efecto de un crimen, puesto que el juez ha reducido á prision á tres vecinos del citado pueblo, entre ellos, un hermano del muerto.

El comité republicano Progresista del Burgo de Osma en nombre y representación del Partido, ha dirigido al Director del periódico *El Progreso* con fecha 27 del actual, una enérgica protesta de adhesión á la política y procedimientos de su Ilustre y querido Gefe don Manuel Ruiz Zorrilla, ofreciéndole de nuevo su decidido é incondicional apoyo.

El Sr. Fiscal del Tribunal Supremo, ha desestimado el indulto solicitado en favor del Cura Galeote.

Dicha resolucio-n ha estrañado mucho á los que conocen los expedientes formados para conseguir dicho indulto.

La *Gaceta oficial* de la India acaba de publicar un informe correspondiente á las víctimas de las fieras y los reptiles en 1885. Las víctimas humanas son 21.905, de las que 20.057 fueron mordidas por víbora, 985 devoradas por tigres, 287 por lobos y 216 por leopardos.

La pérdida de ganado asciende á 47.678 cabezas, habiendo perecido por mordeduras de serpientes, 1.644 animales y el resto devorado por las fieras.

Los animales peligrosos destruidos en 1885 fueron en número de 19.809, comprendiendo lobos, leopardos, tigres y reptiles.

Nuestro querido amigo D. Federico Uzuriaga, fiscal de la Audiencia de Tortosa, ha sido trasladado á la de Alcalá de Henares.

El ferrocarril de Torralba de Medina á Soria, marcha viento en popa. Hace unos días visitaron al Presidente del Consejo de Ministros los Senadores Barrio Ayuso y Fuenmayor en union de los Diputados Hernandez Prieta, Cordoba y Martinez Asenjo, habiendoles manifestado el Sr. Sagasta, que *encontraba justísima su pretension, y que Soria tendria ferrocarril cueste lo que cueste, haciendolo sino es posible por la ley vigente, por otra que se promulgará al efecto.*

Ante tan solemnes promesas, no dudamos saldrá la via ferrea á subasta, pero somos tan desgraciados, que está expuesto nos quedemos con la esperanza, apesar de los sacrificios de la Junta gestora y de nuestros representantes.

De todos modos Soria tiene que agradecer mucho á su representante Sr. Hernandez Prieta, el cual con una constancia digna del mayor elogio y una fé inquebrantable en que conseguirá sus propósitos, es, en union del veterano D. Lorenzo Aguirre, el incansable campeón del ferrocarril Soriano.

Así es como se gana. el acta de Diputado y la reeleccion. De esa manera es como se prueba el cariño hacia el distrito que se representa y el deseo de alcanzar el bienestar de sus electores.

Muy bien Sr. Hernandez Prieta, muy bien.
 ¡Que suerte tienen algunos distritos!

Ha sido declarado cesante nuestro amigo D. Dionisio Calvo, Inspector del timbre en esta provincia.

A nuevo Inspector, nueva visita. Pueden ir preparandose los pueblos.
 Y en tanto el mundo sin cesar navega
 Por el pelago inmenso del vacio.

Por Circular del Ministerio de la Guerra de 27 del actual, se llama al servicio activo de las armas 55.000 hombres de los sorteados este mes en las capitales de las 146 zonas militares en que está dividido el territorio de la provincia é islas Baleares, las cuales contri-

buirán para tal llamamiento con este número de hombre s.

Madrid primera zona, 332; segunda, 294; tercera, 404, Getafe, 372; Colmenar Viejo, 302; Segovia, 497; Cuenca, 434; Tarancon, 373; Ciudad-Real, 451; Alcázar de San Juan, 520; Guadalajara, 513. Toledo, 543; Talavera de la Reina, 882; Ocaña, 328; Barcelona, primera zona, 348; segunda, 366, Gracia, 486; Mataró, 666; Manresa, 581; Villafranca del Panadés, 589; Vich, 509; Gerona, 532; Figueras, 491; Santa Coloma de Fariés, 332; Tarragona, 483; Tortosa, 570; Reus, 369; Lérida, 545; Tremp, 442; Seo de Urgel, 344; Sevilla, 395; Carmona, 555; Utrera, 488; Cadiz, 368; Arcos de la Frontera, 429; Algeciras, 434; Huelva, 438; La Palma, 512; Córdoba, 413; Lucena, 486; Montoro, 370; Valencia, primera zona, 440; segunda, 455; Chi va, 530; Alcira, 421; Jativa, 524; Sagunto, 420; Castellon, 470; Segorbe, 423; Vina-ro, 451; Alicante, 296; Alcoy, 341; Orihuela, 364; Dé-nia, 478; Albacete, 423; Hellin, 393; Murcia, 270; Car-tagena, 343; Lorca, 593; Cieza, 530; Coruña, 414; San-tiago, 387; Betanzos, 280; Padron 260; Lugo, 220; Mon-forte, 304; Mondoñedo, 231; Sarri, 173; Villalba, 216; Pontevedra, 245; Vigo, 210; Tuy, 253; Estrada, 267; Orense, 291; Verin, 204; Rivadavia, 339; Puebla de Trives, 339; Zaragoza, 480; Colatayud, 409; Belchite, 297; Tarazona, 250; Huesca, 507; Barbastro, 368; Eraga, 390; Teruel, 486; Alcañiz 473; Granada, 379; Guadix, 286; Motril, 343; Baza, 285; Loja, 349; Almer a, 391; Vera, 434; Jaen, 225; Linares, 287; Ubeda, 231; Andu-jar, 367; Málaga, 598; Antequera, 537; Ronda, 359; Va-liadolid, 471; Medina del Campo, 271; Salamanca, 291, Ciudad-Rodrigo, 387; Béjar, 267; Avila, 398; Palencia, 593; Zamora, 332; Toro, 220; Leon, 500; Astorga, 339; Villafra del Bierzo, 311; Oviedo, 144; Cangas de Onis, 185; Cangas de Tineo, 116; Gijon, 229; Pola de Lena, 49; Luarca, 70; Badajoz, 296; Zafra, 533; Villanueva de la Serena, 301; Merida, 336; Cáceres, 543; Plasencia, 429; Panplona, 492; Tafalla, 398; Tudela, 412; Burgos, 366; Aranda de Duero, 280; Miranda de Ebro, 384; Lo-groño, 550; Soria, 406; Santander, 495; Santoña, 495; Vitoria, 526; Bilbao, 740; San Sebastian, 466; Ver-gara, 578; Palma de Mallorca, 555; Inca, 464; Canarias, 362.

Los mozos comprendidos en este remplazo podrán redimir el servicio ordinario de guarnicion en los cuer-pos armados dentro del preciso término de dos meses, contados desde el 28, pasado el cual, no podrá utiliza-rse el beneficio de la redencion, ni se dará curso á ninguna solicitud con tal objeto.

El 1.º de Marzo proximo se concentrarán en la capi-tal de la respectiva zona, aun cuando residan fuera de su demarcacion, todos los mozos sorteados en ella á quienes por razon del número que hayan obtenido en el sorteo, les corresponda ingresar en el servicio activo, segun el cupo señalado á dicha zona, teniéndose en cuenta las bajas que hubiesen ocurrido desde la fecha del sorteo, sin reputarse como tales las ocasionadas por los redimidos á metálico, los cuales deberán cubrir cupo y ser remplazados por voluntarios. Los que sin justifi-cado motivo dejen de presentarse en la capital de la zona el día señalado y no lo verifiquen dentro del tercer día siguiente, serán tratados como desertores.

NÚM. 20

Sr. D. José

No ha visto V. S. en término de Osma, ciudad antiqüísima, un puente que titulan de Abion, el cual constituye un constante peligro para cuantos por él pasan. Sin barandilla, estrecho y medio derruido, se halla expuesto el valiente que por dicho puente transita; á darse un baño en las limpidas aguas del rio, despues de romperse la calcaza, dada la altura que tiene dicho puente.

¿No podría el Ayuntamiento de Osma, que posee una respetable suma de 80 por 100, echar una lajea al puente citado como lo ha hecho en el titulado Viejo?

Bien sabemos que esto es pan para hoy y hambre para mañana, pero del mal el menos, pues mientras dura, vida y dulzura.

Confiamos en que se hará la obra no olvidan-do la barandilla.

SECCION DE ENSEÑANZA.

CASTIGOS.

en las Escuelas de primera Enseñanza.

Dice el artículo 34 de la Ley de primera en-señanza de 1857 «Entre los diferentes medios que puede emplear el Maestro para evitar los castigos corporales alicativos, deberán ser los mas comunes: 1.º Hacer leer al discípulo en alta voz la máxima moral que haya violado. 2.º Recogerle un número mayor ó menor de bi-letes. 3.º Borrar su nombre de la lista de honor, si estuviere en ella. 4.º Colocarle en un sitio se-parado; á la vista de todos, de pies ó de rodillas por media ó una hora, ó mas. 5.º Retenerle en la escuela por algun tiempo despues de que hayan salido los demás, con las debidas precau-ciones, y dando noticia á sus padres de la de-terminacion y del motivo. Despues de estas pe-nas ú otras análogas, podrán tener lugar la ex-pulsion temporal de la Escuela, y la última de todas que será la expulsion definitiva de aque-llos niños incorregibles que puedan perjudicar á los demás por su ejemplo é influencia, debien-do verificarse uno y otro con expresa aproba-cion de la Junta local.»

Causa profunda pena y dolor la lectura del artículo precedente, y nuestra razon, por mas que busca é inquiera no halla disculpa ni es po-sible que la encuentre para ese sistema de cas-tigos, absurdo por naturaleza, cruel por su parte legislativa.

¿Es el niño responsable de sus actos duran-te su educacion é instruccion primaria?

Si el niño tuviera conciencia de ellos, sería preciso reconocerle ya alguna educacion y al-guna instruccion, en cuyo caso dejarían de ser estas primeras, y si el niño en la comision de esos actos, que determina penables la voluntad del Maestro, obraba inconscientemente, el cas-tigo es bárbaro, pues al delito le falta el carác-ter de tal, y por lo tanto, la pena que se le im-pone resulta arbitraria y torpe.

Al nacer á la vida el niño trae en su corazon y en su cerebro un arca sobrado capaz para una riqueza inmensa de virtudes y de talentos; ¿quienes son los que han de llenarla? En primer lugar los padres, despues los maestros, unos y otros son los factores del producto de esas vir-tudes y esos talentos, y con sus descuidos pue-den depositar y depositan en el corazon é inte-ligencia del niño, la semilla del mal y de la ig-norancia, si es que éstas no fueran la negacion del bien y del saber.

Si, lectores, de tal suerte es la naturaleza del hombre, que si en la primera edad una mala direccion le encamina por vereda tortuosa en el cumplimiento de sus deberes, camina y camina por ella toda la vida, y feliz ¡ay! el que, despues de inauditos esfuerzos, logra abandonar aquella senda de errores por la que ha sido lanzado.

El niño es malo por naturaleza? El que lo asegure miente.

El niño puede ser más ó menos revoltoso en su afán de saber, de escudriñar la causa, el mó-vimiento, la belleza, el por qué son así los ob-jetos y cuanto le rodea; y como éste deseo es innato en el hombre, que nace desposeido de todo conocimiento y anhela vivamente, me-diante el juicio más ó menos verdadero que forma de los objetos, el relacionarse con los que han de ser sus compañeros en el mundo mientras él ó ellos existan, este deseo, alma mater de la travesura del niño, no merece casti-go y si galardones, y torpe el maestro que le detenga, pues es el que en las generaciones vá conservando el ascendiente de las nuevas sobre las viejas en la gran escala del progreso y en el gran concurso de los tiempos.

Me decís que el niño obra mal algunas veces? yo no lo niego; he visto á ciertos niños ejecutar actos que bien pudieran calificarse de crimina-les. Pero, por qué los ejecutan? Si el niño ha nacido apto para guardar en su corazon un amor sin límites, y en su inteligencia una ra-zon poderosa y para que su voluntad siendo con es enteramente libre obre bien, ¿por qué en la comision de esos actos se trasluce el abor-recimiento, la ignorancia y la inmoralidad? si el niño al nacer no traía otra cosa que tierra incul-ta donde la voz de los padres y del maestro de-bieron sembrar la semilla del cariño, de la ver-dad y del bien, de la ausencia de este cariño, de esta verdad y de este bien responsables son los padres y los maestros.

Son responsables los padres porque no han procurado apartar de nuestros ojos aquellas cosas que en nuestro ánimo pudieran influir á hacernos ejecutar acciones reprobadas; porque no han procurado evitar que á nuestros oídos llegaran palabras y frases cuya sola pronun-ciacion debiera atrofiar al órgano que las emite; porque no han procurado, en suma, que nues-tros sentidos se apoderen de lo que es contrario á la razon, al sentimiento y á la voluntad. Y son responsables los maestros, porque en lugar de abrazar un sistema eminentemente edu-cativo-instructivo, optan por lo último, general-mente, dejando incompleta la obra de hacer del niño un hombre.

El niño ejecuta un acto malo y el maestro le castiga, empleando cualquiera de los que se citan en el artículo ya dicho. ¿Qué se ha conse-guido con esto? ¿Se enmendará el alumno? Todo lo contrario; pues la sola imposicion de ese cas-tigo despiertan en su corazon, siquiera por un momento, resentimientos y odio hacia el maes-tro, que se van agravando á medida que aque-llos se repiten.

Y conste que no he tratado en este mi artí-culo, de los castigos corporales, que son los más comunes en las Escuelas, y tengo para mi que son los más comunes por lo mismo que son los que no debieran emplearse. ¿Qué tal es el régimen disciplinario en esos establecimientos de enseñanza?

Nuestras Escuelas más que Escuelas son Penitenciarias donde vamos en nuestra infan-cia á purgar delitos que no conocemos, ya que los cometamos.

Ya me parece oír por ahí á algun pedagogo reaccionario, que lo que yo pretendo en mis escritos es echar por tierra la disciplina escolar, pues que proscribo castigos semejantes. Enten-dámonos. en primer lugar yo no pretendo que se anule la disciplina, antes bien la creo necesaria, y de necesidad imperiosa, pero quie-ro tambien que la disciplina se ajuste en un todo á los fines á que debe conducirnos. Por eso cuando, en una Escuela cualquiera, el niño comete una falta, debe saber primeramente el maestro el por qué la ha cometido, para impo-ner el correctivo consiguiente, al alumno, si es que este se ha salido de los moldes á que la disciplina se ajusta; y así obrando veríamos con harta complacencia. como los castigos se reducian á la más mínima expresion. Me diréis tambien que es preciso aplicar penas severas en esos establecimientos donde el nú-mero de niños es crecido, si es que se ha de conservar el ORDEN, base que decís, de la ins-truccion; corriente; pero ¿por qué se han de aplicar esas penas? ¿no es lo mismo una Escuela de pocos alumnos que otra de muchos? y si no son iguales ¿por qué se ha de consentir á los maestros tener mayor número del que pueden atender? luego ya veis que no el niño sino el maestro es el que se indisciplina, no teniendo el suficiente personal, ya que quiere tener mu-chos alumnos, para llenar cumplidamente su mision de Profesor de primeras letras.

En suma, los niños apenas cometen actos reprobables, y se les castiga mucho; de este mal tienen la culpa los padres que les hacen asistir á esas Escuelas ó Colegios, donde á cambio de imbuir en el cerebro de aquellos tres ó cuatro definiciones que repiten como papa-gayos, se les hace perder toda dignidad y pun-donor con semejantes castigos.

El magisterio, no es una industria, es neces-aria una vocacion decidida para seguir esa carrera que aun que pobre (1), sin duda porque es la más sagrada y en la que estriba el bienest-ar de las naciones reclama imperiosamente un arreglo inmediato.

La enseñanza debe entenderse como sacer-docio, y para enseñar y educar debe el maestro no castigar al alumno por faltas que estos hayan cometido, sino hacerles ver en que consisten esas mismas faltas y los perjuicios que pudieran acarrear con ellas de ese modo no obrarán mal en la vida, pues ellos no cometen faltas por el gusto de cometerlas, sino porque no conocen que incurren en falta al ejecutar ciertos actos.

Como sobre esta materia hemos de tratar más adelante, terminaremos hoy este artículo diciendo á los maestros y parodiando al inmortal Victor Hugo.

Cultivad, desmontad, regad, fecundad, ilus-trad, iluminad, utilizad la cabeza del niño en la Escuela, y no tendreis necesidad de casti-garle.

Sabed que la mitad de vuestros sistemas de educacion es rutina, la otra mitad empirismo. P. Dro.

Léemos en nuestro apreciable colega *El Ma-gisterio Soriano*.

«En las dos últimas épocas que, durante el presente curso, se han celebrado exámenes de reválida en nues-tra Normal de Maestras ha dejado de asistir á los mis-mos la Sra. Directora, por encontrarse enferma, segun ella parece que ha manifestado. ¿Qué picara casuali-dad! la víspera del examen, ni siquiera indispueta, y al día siguiente... enferma.... A la tercera veremos si se halla bien.

Y ya que que para con las alumnas ha estado enfer-ma la Señora directora; ¿quiere decirnos si lo ha estado tambien para con las Señoritas del Colegio ó semicole-gio particular que tiene hace algún tiempo, (según nos han asegurado) en su misma casa-habitacion? Por que, á la verdad, sentiríamos que diera preferencia á éstas con perjuicio de aquellas.»

Está visto, que cierta persona trata de poner-se á esta provincia por montera, á ciencia y pa-ciencia de quienes tienen obligacion de impe-dirlo.

Qué hace la Junta de Instruccion pública, en vista de los abusos que denuncia el Magiste-rio, y de los que nosotros hemos expuesto? ¿Quiere que olvidando toda consideracion, la hagamos oír lo que no ha de gustarla? Hoy pe-dimos una lista de los individuos que la forman á ver si en ella hallamos la causa de tanta apatia. ¿Y que hace la Comision de nuestra Exma Diputacion provincial? Nos parece que te-niendo tres sesiones semanales, y ocupándose en alguna de ellas únicamente lo que se refiere á la lumbre de la estufa, debian atender un poco más á nuestra Escuela Normal de Maestras que *marcha viento en popa*.

Y déjense de bulas, pues estas solo son fue-nas para los difuntos.

VARIEDADES.

El almanaque viejo.—La caridad de los per-ros.—Una Merlatti gallega.—Una mesa fa-bricada de carne humana.

¡Ay, qué hermoso almanaque! es mucho mas bonito que el que tenemos; voy á quitarlo, ¿quieres, papá? pondré éste porque ya mañana es año nuevo. ¿Qué lástima, aún ha de pasar un año para leerlo todo! ¡Qué despacio pasan los días...! ¿qué tendrá la primera hoja? ¿serán cantares ó una charadita?... voy á verlo... no, si no la despego; así, no más que un poquito por abajo. Quisiera que pasase volando el tiempo, volando...

Así exclamaba un precioso niño al ver el calendario que para el año entrante comprara su papá, que se lo entregó sonriendo con cierta amargura para que lo co-locase en lugar del que durante un año se habria estado señoreando sobre la mesa de despacho.

Subió el niño en una silla, y al arrancar el viejo al-manaque, éste le dijo:

—Dichoso tú! ¡bien haces en gozar ahora que tu inocencia te lo permite! Apenas se ocultaba el sol, sin esperar á que se terminase el día, venias á arrancarme una de mis hojas, no pensando que tambien se la arran-cabas á tu existencia, y hoy me quitas sonriendo; pero día llegará en que quitarás á mis sucesores, con las lá-grimas en los ojos, porque pensarás que tal vez al otro año no podrás quitar el calendario viejo.

—Calla, replicó el niño, y pues tú mismo compren-des que soy dichoso, no te yengues de que haya arran-cado tus hojas arrancándome mis ilusiones.

Escriben de Monovar (Alicante) que hace pocas no-ches varios vecinos de la calle de la Isleta presenciaron una conmovedora escena que puso de manifiesto la ra-zon que asiste á los que creen que muchas veces los animales superan á algunas personas en la nobleza de sus sentimientos.

Tres perros vagabundos, de esos que esperan las timbales de la noche para recorrer las calles en busca de alimento, encontraron en la de la Isleta un envoltorio de trapos, depositado junto al quicio de una puer-ta, y comenzaron á escarbar, olfateándolo.

Desenrollado el envoltorio por los perros, quedó al descubierto el cuerpo de una hermosa criatura recién

(1) Entiéndase que hablamos de España.

nacida, próxima á sucumbir por asfisia de no haber re-cibido á tiempo tan inesperado auxilio.

Dos de los nobles animales tendieron en el suelo y comenzaron á lamer las carnes del recién nacido, á prestarle calor, mientras el tercero, lanzando aullidos arañaba la puerta de la casa más inmediata al lugar de la escena, no cesando en su trabajo hasta que los veci-nos salieron á la calle para averiguar qué ocasionaba tales demostraciones del perro.

Cuando el niño quedó en poder de aquellas honra-das gentes, los animales siguieron su camino en busca de huesos que roer.

En Orense, segun refiere *La Verdad*, de aquella po-blacion, hay una mujer que da quince rayas á todos los *Merlattis* habidos y por haber.

He aquí lo que refiere el citado colega: «Isabel Perez Valencia, natural de la parroquia de Villamayor de la Boullosa, ayuntamiento de Baltar, en esta provincia, cuenta 57 años, sin que desde la edad de siete, y á consecuencia de una enfermedad padecida, haya vuelto á probar hasta hoy alimento alguno.

Lo unico que toma alguna que otra vez, es una pe-queña cantidad de agua, y eso muy de tarde en tarde.

A pesar de tan prolongada é inconcebible abstinencia, la inverosmil ayunadora, si bien de naturaleza dé-bil y enfermiza, no ha dejado por eso jamás de dedica-rse á sus ordinarias faenas.

Es de carácter poco sociable y huye del trato de las gentes circunstancia que ha hecho inútiles todas las gestiones que por algunas personas ilustradas se han hecho para alcanzar que se presentara á venir á esta ciudad, con objeto de ser examinada por los principales médicos de la capital.»

En la exhibicion del instituto Franklin, en Filadel-fia, se presentará una mesa como no existe otra igual. Está actualmente en el palacio Pitti, en Florencia, don-de se encuentran reunidos los prodigios de la antigua escuela de la pintura italiana, y es extraño que este se haya extraviado en medio de tantas joyas artísticas que conserva este palacio.

Fué fabricada ésta mesa por Guiseppi Sagatti, el cual empleó muchos años en su construccion. Representa un trozo extraño de marmol de varios colores; de su-perficie pulida, siendo sin embargo una combinacion de corazones nervios y entrañas de seres humanos, nece-sitando el combinador, como es de presumirse, de un centenar de cadáveres.

La mesa es redonda, de un metro de diámetro, te-niendo un pié y cuatro agarraderos, todo elaborado de carne humana petrificada.

Despues de haber pasado en manos de tres propie-tarios y haberse suicidado el tercero, manchándola con su sangre, fué á parar esta mesa á el palacio Pitti.

Sagatti endurecia los cadáveres que conseguia en los hospitales por el procedimiento de repetidos baños mi-nerales. Las entrañas le servian para los adornos del pié; los agarraderos se formaron de los corazones, hí-gados y pulmones, conservando todos el mismo color de la carne. Alrededor de la hoja están incrustados un centenar de ojos y orejas que producen la impresion mas extraordinaria.

Aseguran que los ojos parecen animados y miran á uno donde quiera que se coloque; esto fué lo mas difi-cil para el artista, que quedó satisfecho de su obra.

El último propietario de esa mesa, Giacomo Rittabo-ca, la tenia colocada en medio de su salon, se compla-cia en enseñarla á sus visitantes, diciéndoles que era obra de un escultor extraño, y llegada la noche les des-cubria el origen real de la mesa. En una Noche-Buena tenia Rittaboca algunos invitados, con quienes jugaba en aquella mesa á los naipes; Rittaboca perdía, los ojos de la mesa se fijaban en él, estaba palido, exaltado, al fin se levanta, se retira á pasos precipitados, vuelve á sentarse y pierde otra vez seducido por las miradas que le perseguian. Le hicieron sentar en otra parte y cu-brieron sus ojos ilusionados.

Todo es inútil, dijo el, y relató á sus amigos toda la historia de la mesa, compuesta de miembros humanos, ¡No es marmol, exclamó: es carne, son entrañas, son verdaderos corazones! Miradlos, ellos ven, los ojos ha-blan, yo no puedo resistirlos más, me enloquecen!» y tomó de repente una da a y antes que pudieran conte-nerle el brazo la clavó en el corazon gritando, no se li-bertado de ella... Derramose su sangre sobre la mesa y el cadáver rodó por el suelo.

Por dicha de sus herederos quiso el Gobierno com-prar ese mueble, y si el conservador del palacio de Pitti quiere facilitarlo á la exhibicion, podrán los Ame-ricanos, amantes de fuertes sensaciones, sacudir alguna vez el corazon.



EL SEÑOR
D. JOSÉ JIMENEZ LOPEZ
FARMACÉUTICO DE ESTA VILLA
Falleció el día 27 del actual, á los 42 años de edad
(E. P. D.)

Sus desconsolada esposa, hijos, madre poli-tica, hermanos y demás parientes,
Ruegan á sus numerosos amigos y á las almas piadosas, se dignen encomen-dar su alma á Dios, por cuyo favor que-darán eternamente agradecidos.

BURGO DE OSMA:
Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA.

SECCION DE ANUNCIOS.

OBRA IMPORTANTE

GUÍA

DE LOS

JUZGADOS MUNICIPALES

por (un Secretario municipal.)

Obra utilísima para los Jueces y Fiscales municipales, Secretarios de Juzgados y de Ayuntamientos, Abogados, Procuradores y particulares; pues á no dudarlo es la mejor que se ha escrito sobre esta materia.

La mucha práctica del autor, hace que sea dicho libro un constante consultor por las interesantes materias que trata, como puede verse á continuación.

Su precio es de cuatro pesetas en rústica y cinco en pasta. Los Ayuntamientos y Juzgados que tengan cuenta abierta con esta casa, pueden pedirla en la forma que usan; y los que no, remitiendo su importe en letras del Giro mútuo ó sellos de franqueo, comprometiéndose este establecimiento á servirles el pedido por el mismo correo.

La citada obra se halla de venta en esta casa central, Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Almazan, imprenta de LA PROPAGANDA á cargo de D. Luis Montero, Plaza Mayor, 5.—En Soria, D. Lucio Higes, Estudios, 3, 2.º.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medinaceli, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento, y Salas de los Infantes, D. German Gonzalez, Procurador de los Tribunales.

MATERIAS QUE CONTIENE LA OBRA

PRIMERA PARTE.

Seccion doctrinal.

CAPÍTULO PRIMERO.

Juzgados municipales

Administración de justicia.
 Division territorial.
 Condiciones para los cargos judiciales.
 Personas que no pueden ser nombradas.
 Incompatibilidades.
 Exenciones.
 Nombramientos de Jueces municipales.
 Modo de alegar las exenciones.
 Posesion y juramento.
 Inamovilidad de los Jueces municipales.
 Del traje de los Jueces.
 Dotacion.
 Suspension de los Jueces.
 Responsabilidad.
 Destitucion.
 Recursos contra la suspension y destitucion.
 Cesacion de los Jueces.
 Autoridad de los Jueces.
 Consideracion á los Jueces municipales.
 Baston.
 Sello.
 Correspondencia.
 Exenciones.
 Lugar que deben ocupar en las funciones públicas.
 Boletines Oficiales.
 Atribuciones de los Jueces municipales.
 Deberes de los Jueces municipales.
 Jurisdiccion.

CAPÍTULO II.

Jueces municipales suplentes.
 Sustitucion de los Jueces de 1.ª instancia.
 Uso del timbre del Estado.
 Títulos del Reino.
 Asesores de los Jueces municipales.
 Responsabilidad del Asesor.
 Responsabilidad moral del Juez municipal.
 Incompatibilidad del cargo de Registrador con el de Asesor.
 Recusacion de los Asesores.
 Audiencia pública.
 Dias en que vacan los Juzgados.
 Licencias para ausentarse.
 Responsabilidad civil de los Jueces.
 Responsabilidad criminal.
 Jurisdiccion disciplinaria.

CAPÍTULO III.

Prontuario ó Indicador general de los servicios que durante el año son llamados á prestar los Juzgados municipales.
 Servicio trimestral.
 Servicio bienal.
 Acta de posesion del Juez municipal.
 Idem del Fiscal municipal.
 Propuesta para el nombramiento de Suplentes.
 Resumen anual de los trabajos terminados en cada Juzgado.
 Formularios de los trabajos periódicos que vienen obligados á prestar los Jueces municipales.
 Resumen anual de Instrucciones practicadas en el Registro civil con la Real orden, Instruccion y Formulario.
 Derechos Reales y trasmision de bienes con sus formularios.
 Estados de los actos de Conciliacion con formulario.
 Sanidad, con sus formularios.
 Visita al Registro Civil con sus formularios.
 Idem id. explicaciones legales.
 Estado trimestral de faltas con su formulario.
 Estado mensual de faltas con su formulario.

CAPÍTULO IV.

Fiscales Municipales.
 Responsabilidad de los Fiscales municipales.
 Baston.

Suplentes de Fiscales municipales.
 Posesion y juramento.
 Recusacion de los Fiscales municipales.
 Derechos cuando sustituyen á los Promotores Fiscales.
 Responsabilidad fiscal.

CAPÍTULO V.

Secretarios de los Juzgados municipales.
 Su nombramiento.
 Circunstancias para desempeñar el cargo.
 Propuestas.
 Cesacion.
 Suspension.
 Incompatibilidades.
 Dotacion.
 Suplentes de los Secretarios municipales.
 Diligencias en que deben actuar.
 Obligaciones de los Secretarios.
 Archivos.
 Libros y registros.
 Aranceles.
 Gastos de Secretaria.
 Local.
 Títulos para los Secretarios.
 Licencias para ausentarse.
 Secretarios de los ayuntamientos como Secretarios de Juzgado.
 Reglamento para la provision de Secretarios.
 Expediente para nombramiento de Secretarios.
 Expediente para la destitucion de Secretarios.

CAPÍTULO VI.

Subalternos de los Juzgados municipales.
 Denominacion de los Subalternos.
 Circunstancias para el Cargo.
 Nombramiento y separacion.
 Obligaciones.
 Mozos de extrados.
 Retribucion.
 Alguaciles.

SEGUNDA PARTE.

Legislacion en materia civil.

Asignaciones de la Familia Real.—Patrimonio.
 Constitucion de la Monarquia de 30 de Junio de 1876.
 Ley provisional sobre el poder judicial de 23 de Junio de 1870.
 Ley adicional á la orgánica del poder judicial de 14 de Octubre de 1882 con el cuadro de las audiencias criminales y juzgados que comprenden.
 Ley de disenso paterno de 20 de Junio de 1862.
 Ley del registro civil.
 Ley de Enjuiciamiento civil de 3 de Febrero de 1881.

TERCERA PARTE.

Legislacion en materia criminal y penal.

Ley de Enjuiciamiento criminal de 14 de Setiembre de 1882.
 Código Penal de 1870 con las reformas introducidas por las Leyes de 17 de Julio de 1876 y 26 de Julio de 1878.
 Ley de Imprenta de 7 de Enero de 1879.
 Ley de Caza de 10 de Enero de 1879.
 Real orden circular de 7 de Mayo de 1880, encargando el cumplimiento de la ley en cuanto á la veda, etc.
 Real orden circular de 14 de Marzo de 1881, dictando disposiciones para el cumplimiento de la ley de caza.
 Real decreto de 6 de Febrero de 1884, ordenando que las infracciones en materia de caza, sean denunciadas ante los Jueces municipales.

CUARTA PARTE.

Casos prácticos y varios formularios.

Abintestatos.
 Autopsias.
 Actos de Conciliacion.
 Arrendamientos: Ley de las Cortes de 8 de Junio de 1813 sobre arriendos de predios rústicos, restablecida por Real decreto de 6 de Setiembre de 1836.
 Ley de 9 de Abril de 1842, sobre arriendos de fincas urbanas.
 Aranceles honorarios de reconocimiento de un cadáver.
 Casa.—Cazade con...

Contratos.
 Correos.
 Cédulas personales.
 Daños en propiedad ajena.
 Daños por cercanías.
 Disenso paterno.
 Desahucio.—Sentencias de diferentes fechas aclaratorias sobre el desahucio.
 Donaciones en Cataluña.

Embargos.—Por retenciones de sueldos para pago de cantidades que se reclaman en juicio verbal.
 Enterramientos.—Casos en que podran verificarse antes de las 24 horas de la defuncion.
 Enjuiciamiento criminal.—Forma á que deben limitarse los médicos en los partes de reconocimiento de un herido.
 Juicios de faltas.—Derechos que deben percibir los Jueces, Secretarios y Fiscales segun el arancel de 1873.
 Juicios verales.—Medios de prueba.
 Orden público.—Deberes de los Juzgados municipales en este punto.

Testamento.—Su definicion y clases. Circunstancias de testadores y testigos.—Formularios.
 Timbre del Estado.—Curso de las denuncias y de las reclamaciones dealzada, términos para la defensa etcétera.
 Expedientes gubernativos para las concesiones disciplinarias en los Juzgados.
 Formularios para la precaucion de un abintestato.
 Aboados.—Cuando es necesaria su intervencion.
 Aborto voluntario.—Penas en que incurre el que lo causare.

Absolucion en confesion al casado civilmente.—Cosa práctico.
 Abusos contra la honestidad por funcionarios públicos.
 Aceptacion de herencia.
 Autos de inhibicion por competencia.—Caso práctico.
 Actos de Conciliacion.—Caso práctico.
 Juicios verbales.—Caso práctico.
 Embargos preventivos.—Caso práctico.
 Juicio de desahucio.—Caso práctico.
 Depósito de personas.—De mujer casada.
 Idem de mujer soltera.
 Idem de hijos de familia, pupilos ó incapacitados, etc.
 Idem de huérfano abandonado.
 Deslinde y amojonamiento.

Ley Hipotecaria.—Expediente de informacion posesoria. Casos más comunes que se presentan en las informaciones posesorias.
 Formularios en cada caso.

QUINTA PARTE.

Timbre del Estado y Aranceles.

Ley de la renta del timbre del Estado de 31 de Diciembre de 1881.
 Aranceles judiciales de 4 de Diciembre de 1883, para todos los asuntos civiles.
 Derechos que corresponden por los expedientes judiciales de posesion de fincas.
 Derechos que corresponden por las certificaciones que se expidan del Registro civil.
 Derechos que devengan los Médicos forenses y demás facultativos que actúan como auxiliares en la administración de justicia, por Real orden de 20 de Marzo de 1865.
 Derechos de los peritos, segun los Aranceles de 20 de Abril de 1870.
 Aranceles para lo Criminal de 31 de Marzo de 1873.
 Aranceles del Notariado, de 8 de Setiembre de 1885.
 Real Decreto de 25 de Febrero de 1879, dictando disposiciones relativas al otorgamiento de las escrituras de ventas de bienes nacionales y redenciones de Censos; derechos que han de cobrarse los Notarios etc.
 Real orden de 2 de Noviembre de 1878, dictada con objeto de evitar abusos en la exaccion de los derechos de Aranceles.
 Circular sobre el impuesto de Derechos Reales y trasmision de bienes de 22 de Setiembre de 1885 con sus formularios.
 Advertencia final.

CALENDARIOS AMERICANOS

Gran coleccion para 1887 desde 2 reales en adelante.
 Tambien los hay Zaragozanos dobles de Don Mariano Castillo.
 Imprenta y librería de LA PROPAGANDA.

IMPORTANTE

Se necesita un maestro tejero y otro carbonero.
 Los que reunan estas condiciones pueden avistarse con D. Agustin Rico, vecino de esta villa.

CHOCOLATES SIN COMPETENCIA.

En la acreditada fábrica establecida en el Burgo de Osma hace 36 años por D. Antonio Rico Barron, hoy Rico Barron y Compañía, se hallan de venta desde 4 á 10 reales paquete.
 Las condiciones especiales de esta fábrica hacen que ninguna otra pueda competir con ella en calidad, precios y descuentos para los espendedores.

SELLOS DE BOJ.

Se hacen con perfeccion y á precios muy económicos, para ayuntamientos, escuelas, parroquias y particulares, en la forma y con los dibujos que se deseen.
 Los encargos podrán hacerse al Administrador de LA PROPAGANDA.
 Plaza Mayor, núm. 4. Burgo de Osma.

A LOS SRAS. SERNANALES
 sin mas anticipo
 10 por 100 de descuento
 AL COMPRAR
 Hilos de algodón, Tornales de seda, Agujas, Aceite, Piezas sueltas, y todos los accesorios para toda clase de costura.
 ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO
 SORIA
 52, COLLADO, 52
 TODOS LOS MODELOS

CARBUNCO-CIDA 6 MATA-CARBUNCO DEL DOCTOR MONGE.

Eficacísimo y acreditado remedio para curar en breve tiempo (y sin quemaduras) el carbunco ó pístula maligna.
 Precio de la caja (con su instruccion) 25 PESETAS.
 Gratis á los hospitales civiles y militares.
 Gran descuento á los Sres. Farmacéuticos.
 Las cajas van precintadas con la firma y rúbrica del autor.
 Depósito y despacho central en la Gran Farmacia del Doctor Monge.
POSTIGO, 10, SORIA.
 Se remite por correos previa libranza.

EMPRESA DEL COCHE-CORREO

DE
 Soria á Burgos por Salas de los Infantes y Vice-versa.
 Desde el 15 del actual empezó á regir la nueva tarifa que con gran rebaja de precios tiene formada dicha empresa. Tambien ha mejorado sus carruajes.
 Lo que se anuncia para conocimiento de los viajeros.

Se arrienda un Molino en Fresno de Caracena titulado Molino del Hospital; Para poder tratar con Nicolasa Moneo, vecina de dicho Fresno.

ISIDORO HERRERO SOLER,
 Procurador de los Tribunales de la Capital,
 Ofrece sus servicios y habitacion, Postigo, 7.